

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre uno (1) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo 11001310300920150002500

Demandante: David Duque Navarro

Demandado. World Fuel Colombia & Otro

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto¹ por el apoderado de la parte demandada World Fuel Colombia en contra del auto que rechazó de plano la nulidad planteada, emitido el 23 de julio del año que avanza.

La concesión se hace ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Carpeta "Nulidad-15-07-2020", Documento "08RecursoApelacion"

Código de verificación: **c608f9bc1ea99e5225d6ccd14702756d589e289999b02d6606dc29fd9102f48**

Documento generado en 02/12/2021 08:03:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>